

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 14 DE OCTUBRE DE 1815.

TURQUIA.

Constantinopla 25 de Agosto.

Los piratas que se habian reunido últimamente en el Archipiélago y en las inmediaciones de Maina, tuvieron la audacia de desembarcar el 21 del anterior en las islas de Argentiére y de Mylos, donde se dieron al pillage. Entre otros varios habitantes se llevaron á la muger del agente frances y al vicario apostólico; bien que algunos dias despues fue restituida la señora á su esposo, y el vicario apostólico rescatado en 30 duros por los católicos de la isla Santorino. A consecuencia de este acontecimiento ha resuelto el capitán bajá, que se hallaba con su escuadra al frente de Scio, perseguir á los piratas con otra fragata mas y un bergantín de guerra.—Se asegura que un bergantín ingles se ha apoderado de dos buques de dichos piratas cerca de la isla de Syra.

Estos dias han estado expuestas al público encima de la puerta principal del Serallo varias cabezas y orejas de los gefes servios remitidas por el gobernador de Romelia.

La peste ha empezado de nuevo en esta capital, y señaladamente entre los habitantes griegos. Un médico ingles llamado Maclean ha solicitado una plaza en el gran hospital griego, cerca de las siete torres, para dedicarse á curar esta enfermedad. La Puerta, informada de su resolucion, le ha hecho un partido ventajoso, y proporcionado muchas comodidades, á fin de que pueda entregarse libremente á un trabajo tan útil y penoso.

AUSTRIA.

Viena 15 de Setiembre.

Los movimientos de la Turquía inspiran ya grandes recelos. Últimamente se ha sabido que la Puerta ha mandado formar almacenes de granos en varias fortalezas de la Turquía confinantes con la Rusia y el Austria. La ciudad de Silistria, que se hizo tan notable en la última guerra entre rusos y turcos, está convertida en plaza de armas del imperio otomano, adonde acuden muchos aventureros de todos países y religiones con proyectos, y en solicitud de grados militares; y aunque los turcos, tan adictos á sus antiguos usos y costumbres, desechan toda innovacion, sin embargo admiten en su servicio á los expresados extranjeros. En todo evento el gobierno austriaco debe hacerse respetar; y á fin de cubrir las fronteras se han enviado varios trenes de artillería, que probablemente se dirigirán á Buda.

ALEMANIA.

Colonia 21 de Setiembre.

Segun algunos periódicos alemanes la Prusia obtendrá por el tratado de paz una parte de la Lorena.

La primera columna rusa deberá llegar á Francfort el 4 de Octubre, y segun noticias se dirige á las fronteras de Turquía.

El general y ministro de Policía ruso Balascheff ha pasado por Berlin con direccion á Paris.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 23 de Setiembre.

Un famoso andarín de Blackeath llamado Wilson ha hecho la extraordinaria apuesta de andar 100 millas (algo mas de 300 leguas) en 20 dias, á razon de 50 millas en cada 24 horas. Si gana la apuesta recibirá 100 guineas de una corporacion de Woolwich; y en todo caso, que gane ó pierda, el dueño de la posada donde está alojado le dará una gratificacion de 20 libras esterlinas por lo mucho que le hace ganar la concurrencia de gentes que diariamente acuden á ver al andarín, y hacer apuestas en pro y en contra de él. Su vestido de viage consiste en un chaleco de mahon, pantalón y polainas de la misma tela, y un sombrero de paja de ala grande. Ya lleva 12 dias de viage, y hasta ahora ha desempeñado bien su empresa, y aunque ha perdido carnes conserva todo su vigor. El excesivo número de gentes que concurre al camino á verle pasar le embaraza en tanto grado, que ha sido preciso poner un cartel suplicando al público que deje franco el paso, pues que de otro modo no podrá el andarín continuar en su empresa; habiendo llegado la malignidad de algunos á darle empellones para hacerle caer y retardar su viage. Este aviso ha producido buen efecto, y el camino está ya mas desembarazado. Ayer llevaba andadas 600 millas, y se halla en disposicion de acabar bien su tarea. Varias personas de distincion le han hecho algunos regalos, y el deseo de verle se aumenta en tales términos, que un dia de estos concurren al camino mas de 100 personas.

En una carta de Quebec de 20 de Agosto se refiere que el frío ha sido tan excesivo en las inmediaciones de aquella ciudad, que se han helado todas las legumbres. El hielo se ha extendido á las alturas y á los llanos. Se cree que la cosecha del trigo, que prometia ser muy abundante, haya sufrido considerablemente. Un huracán y la nieve que cayó el 20 de Mayo, los árboles sin hoja el dia 4 de Junio, y fuerte hielo en 4 de Agosto, son cosas que jamas se han visto hasta ahora en el Canadá.

La junta general de accionistas del Banco ha determinado que se pague un dividendo de 6 por 100 por el semestre que concluye en 5 de Octubre.

El Emperador de Rusia ha regalado al caballero Ruspini, que vive en la calle de Pall Mall, un anillo adornado de un gran diamante, en muestra de su aprobacion por el instrumento que ha inventado para extraer las balas de las heridas.

Está ya resuelto que las tropas inglesas y prusianas tomen cuarteles de invierno en Francia.

FRANCIA.

Le Mans 23 de Setiembre.

Todas las tropas prusianas que estaban de guarnicion en esta ciudad y en sus inmediaciones partieron ayer para Versailles. Varios regimientos que vienen de Nantes y de Angers, y que se esperan aqui de hoy á mañana, deben seguir la misma direccion. Un movimiento semejante se egecuta en otros puntos del departamento, de suerte que parece que la Bretaña, el Maine y el Anjou van á ser totalmente evacuados.

Paris 30 de Setiembre.

Se cree que la concentracion del egército prusiano al rededor de Paris tiene por objeto el pasarle revista su Rey antes que parta de esta capital.

El Austria y la Prusia han expedido ya órdenes circulares para la convocacion de la Dieta que debe abrirse en Francfort el 1.º de Noviembre.

El egército bávaro que está acantonado en las inmediaciones de Orleans asciende á 20000 hombres.

Los bávaros que ocupaban á Avalon se habian puesto en marcha para ir al campo de Joigny, y al llegar á Vermanton recibieron contra orden, y permanecerán allí provisionalmente.

Algunos cuerpos de caballería prusiana ocupan todavía el departamento del Orne y una parte del de Mayenne.

El duque de Otranto (Fouché) que debia partir el 26 para Dresde, obtuvo el 24 audiencia del Rey.

El Excmo. Sr. conde de Peralada, grande de España, embajador de S. M. Católica, tuvo el 24 su primera audiencia del Rey.

ESPAÑA.

Osuna 20 de Setiembre.

Habiendo tenido á bien S. M. por Real resolucion de 31 de Julio último, condescendiendo con las súplicas del ayuntamiento de la villa de Osuna y de D. Juan Nepomuceno Cascallana, rector de su universidad literaria, mandar continúe en ella la enseñanza; se han tomado ya todas las providencias necesarias para que los jóvenes que deseen matricularse en dicha universidad para estudiar ya desde este año las facultades de filosofía, teología, cánones, leyes y medicina, puedan verificarlo en el año escolar, que dará principio en 18 del corriente mes de Octubre.

Con tan plausible motivo, deseosa la universidad de manifestar su agradecimiento á la bondad de nuestro amado Soberano, dispuso tributar gracias al Todopoderoso, y demostrar del modo posible los afectos que excitó esta concesion en sus individuos. Al efecto en la noche del día 12 del mes próximo pasado se adornó ricamente la sala rectoral, y se colocó bajo un magnífico dosel el retrato de nuestro augusto Monarca. En la fachada de las casas de la universidad se puso una vistosa iluminacion acompañada de una orquesta de música, que egecutó diferentes conciertos del mayor gusto. Las casas de todos los doctores se iluminaron con profusion y decoro. En el día 13

formado el claustro y acompañado de los señores jueces, prelados seculares y regulares, gefes militares, y de innumerables individuos de la nobleza y pueblo, fue conducido el Real retrato á la capilla de la propia universidad, en que pronunció una oracion retórica en latin análoga á las circunstancias del día el Br. D. Miguel Lopez Chamorro, alumno de la universidad. En seguida cantó la misa el Sr. canciller y abad mayor de la insigne iglesia colegial de dicha villa el Dr. D. Luis María Esquivel, y acabada se cantó un solemne *Te Deum*. A continuacion volvió á tomar el retrato el Dr. D. Juan Nepomuceno Cascallana y Ordoñez, rector de la universidad, y se dirigió con el claustro y convidados á la sala rectoral entre los vivas y aclamaciones de un inmenso pueblo, que no cesaba de victorear á su Soberano. Allí permaneció el retrato todo este dia y noche con sus respectivas guardias. La universidad dió por la tarde un suntuoso refresco, despues del cual manifestó el rector cuanto debian todos interesarse por la prosperidad del mas amado de los Reyes, que tanto se esmera en alejar de sus pueblos la ignorancia, y facilitarles la general é importante instruccion que los confirme en su verdadera felicidad.

Madrid 13 de Octubre.

ARTICULO DE OFICIO.

Por el Ministerio de Guerra se han dirigido á S. M. las solicitudes siguientes:

1.^a Señor: D. Raimundo, conde de Caldagués, mariscal de campo de los Reales egércitos, á solicitud de varios gefes y oficiales á quienes tuve el honor de mandar en los principios de la campaña del año 1808, con la mayor sumision á L. R. P. de V. M. hace presente: Que si todos los sacrificios que han hecho los vasallos de V. M. han sido dignos de hombres heroicos y han merecido la distincion, no deberán gozar de menos predileccion aquellos que al principio de la revolucion del pueblo español, para conservar á V. M. en sus derechos, tuvieron la fortuna de mostrar su valor, decision y resolucion. Tales son, Señor, los cuerpos que desde las islas Baleares corrieron presurosos á cubrir la provincia de Cataluña de los atentados que impunemente hacian en ella los enemigos de V. M.; pero estos cuerpos, cuya disciplina y entusiasmo combatian entre sí, al momento tuvieron ocasion de manifestarla. Gerona en 15 de Agosto fue embestida, y se salva por ellos. Los enemigos dirigen una columna á S. Culgat del Vallés en 12 de Octubre, y otra á mis órdenes compuesta de 1500 hombres sale á su encuentro, y oficiales y soldados se disputan la primacia de llegar á las manos con el enemigo, y es tanta la bizarría, que un escuadron de 80 caballos de cazadores es batido completamente, prisionero su comandante, y deshecho un cuerpo de vélites escogidos, que en la formacion del cuadro creyeron encontrar su asilo; pero no es suficiente el arte quando el valor lo desprecia. Asi sucedió á los vélites: rota su formacion huyeron en dispersion; fueron muy pocos los que por las montañas se refugiaron á Barcelona, y entraron en esta ciudad cubiertos de ignominia. Estas dos acciones ignoradas, porque al principio de la guerra no pudieron publicarse, estan grabadas en los corazones de los valientes y leales catalanes, y en el egército enemigo forman época, porque fueron la base del

encierro que sufrió en Barcelona en 8 de Noviembre, y por el adelanto de nuestras tropas hasta tocar los muros de dicha ciudad en 26 y 27 del mismo día; en que la combinación cedió á la arrogancia y disciplina de las tropas venidas de las Baleares, Andalucía y Valencia, que en cuantas acciones se habian presentado al enemigo otras tantas le habian dado la ley; mas aun les quedaba que demostrar. Asi fue que en 15 de Diciembre, habiéndose tenido que disminuir el cerco de Barcelona, los enemigos creyeron que su superioridad y la facilidad de reunir sus fuerzas en un punto solo de ataque les proporcionaria una victoria, que solo podian conseguir no conociendo las tropas que iban á batir. Efectivamente salen de Barcelona y hacen sus esfuerzos para llevar á efecto su premeditado plan; mas llegó la noche, y se encerraron en su plaza nuevamente sin haber logrado ninguna de sus ideas. Todos estos hechos, que mi deber no podia ni debia tener ocultos ante el conocimiento de V. M., son dignos de alguna de las distinciones que V. M. por su bondad concede á los militares que en acciones marcadas se han distinguido. El solicitar yo de V. M. para los que estuvieron en cada una de estas acciones una distincion particular seria duplicar gracias; pero el no suplicarle reuna en todas una distincion que acredite á los militares que se hallaron en ellas que fueron los primeros en sostener los derechos de V. M., seria una indolencia mia; por lo tanto: Suplico á V. M. rendidamente conceda á los oficiales y tropa que acrediten en debida forma se hallaron en cualquiera de las acciones enunciadas, una cruz, segun manifiesta el adjunto diseño, por si la bondad de V. M. tuviese la de conceder esta gracia. Barcelona 27 de Junio de 1815. = Señor. = A L. R. P. de V. M. = El conde de Caldagués.

2^a. Señor: D. Juan Sureda y Veri, marques de Vivot, caballero de la orden de Alcántara, brigadier de los Reales egércitos de V. M., comandante general de la primera brigada, tercera division del de la derecha, puesto á los R. P. de V. M. con el debido respeto expone: Que el 16 de Abril de 1814, despues de haber tenido el alto honor de presentarse á besar la Real mano de V. M. á su paso por enfrente de la plaza de Barcelona, los enemigos en número de 5000 infantes, toda su caballería y tres piezas de artillería, salió de dicha plaza en tres columnas, atacó el frente de S. Gervasio, que cubria el que expone con la infantería de la division Mallorquina, que formaba la tercera del primer egército, cuya fuerza total no llegaba á 3300 hombres, consiguió batir tan completamente al enemigo, que le causó de pérdida cerca de 600 hombres entre muertos, heridos y prisioneros, contándose entre estos últimos, varios gefes, y en las otras clases oficiales; mereciendo por esta accion que la Regencia de España le diese las gracias en los términos que expresa la copia núm. 1.^o Señor: La honrosa ambicion del que expone se halla perfectamente satisfecha por haber merecido la gratitud y aprobacion del gobierno que á nombre de V. M. regia las Españas; pero no puedo menos en favor de los valientes que en aquel día se batieron, acudir á V. M., á quien rendidamente suplico que en prueba de que le son gratos, y está satisfecho de sus servicios en aquel día, se digne conceder una cruz de oro para los gefes y oficiales, y de plata para la tropa, pendiente del cuello en el pecho, se-

gun los modelos que acompaño á V. M., en la que la corona de la cruz es la del reino de Aragon, por haberse formado la division en la isla de Mallorca; las barras de su centro por haberse dado la accion en Cataluña; los colores encarnado y negro por la sangre española que costó, y para manifestar lo sensible que es su pérdida en todos tiempos, mayormente en aquella época en que ya estaba destronado el corso, atestiguando los lemas del anverso y reverso el objeto expresado; por debajo de los brazos de la cruz pasan por la izquierda un laurel, y por la derecha una palma, esta de oro mate, y aquel de esmalte en señal de la victoria, y de ser Palma la capital de la isla donde se formó la division; los colores de la cinta, su centro negro con el objeto expresado, y sus costados los colores nacionales del pabellon de V. M. Señor, el suplicante confia alcanzar esta gracia para todos los individuos de armas que se encontraron en dicha accion. Olot 31 de Julio de 1815. = Señor. = A L. R. P. de V. M. = El marques de Vivot.

Lo que se anuncia al público con arreglo al artículo 9.º de la Real orden de 26 de Junio último, á fin de que el que quiera informar sobre dichas acciones ó acerca de sus circunstancias en pro ó en contra, pueda hacerlo bajo su firma en el término de un mes, dirigiéndose á la comision establecida por la Real orden citada, y cuyo presidente es el Excmo. Sr. capitán general D. Joaquin Blake.

Instruccion que debe observarse en la separacion de Rentas Reales y restablecimiento del sistema anterior al Real decreto de 25 de Setiembre de 1799, prevenido por el de 31 de Agosto de 1815.

ART. 1.º La organizacion de las oficinas principales de la corte y provincias se verificará en el dia 1.º de Noviembre de este año, y sucesivamente se procederá sin demora al arreglo general de todos los partidos.

2.º Continuarán sin innovacion, hasta que otra cosa se determine, las actuales demarcaciones de las provincias, arregladas como estan despues del Real decreto de 25 de Setiembre de 1799.

3.º Las rentas de Cruzada y Papel sellado seguirán en los mismos términos en que se hallan, mientras por disposiciones particulares no se variare la administracion de cada una.

4.º Quedan suprimidas en todas las provincias las Contadurías principales de Rentas.

5.º En su lugar se establecerá la Intervencion general por medio de Contadurías de cada Administracion.

6.º Las funciones de Contadores y Contadurías de Propios y Arbitrios se reducirán al señalamiento de sus reglamentos.

7.º Los Contadores principales y Tesoreros de provincia serán empleados en las Administraciones generales de las distintas rentas segun su mérito, sueldo y graduacion.

8.º Será obligacion de los Contadores de cada Administracion intervenir la entrada y salida de caudales y efectos, ajustes, arrendamientos, conciertos, encabezamientos, contratas, y generalmente el giro particular y general de las respectivas rentas, poniendo su censura en los expedientes, y manifestarán tambien su dictámen en las propuestas para empleos.

Quando hubiere variedad de opiniones entre los Contadores y Administradores, y el caso lo exigiere, se consultará por estos, haciendo presente la de los primeros.

9.º Se establecerán y crearán Depositarias separadas de las Administraciones, y solamente podrán desempeñarse por una misma persona en sitios en donde sea poco el producto de las Rentas Reales.

10. Los Resguardos volverán al estado y fuerza que tenían en el año de 1799.

Por consiguiente quedan suprimidas las plazas de Comandantes y Tenientes del Resguardo en los sitios en que entonces no los habia.

11. Se establecerán nuevamente visitas particulares de las Rentas Provinciales y estancadas, arreglándolas del modo que sea mas conveniente.

12. Las contribuciones generales y particulares, ordinarias ó extraordinarias que se recauden ó hayan recaudado por los empleados de Rentas Reales, y no sean de estanco, se considerarán anejas á las Rentas Provinciales.

13. Las Administraciones y Contadurías de Rentas no entenderán en las cuentas de suministros, ni de otro ramo de ejército.

Los pueblos presentarán para su reintegro en las Factorías ó Direcciones de provisiones, ó en las oficinas de ejército á que corresponda, los documentos de los suministros que presten.

14. Se exceptúa de la regla anterior la formacion de cuentas atrasadas de los pueblos con compensacion de suministros, de que trata el Real decreto de 24 de Agosto último; las cuales con sus resultas quedan al cargo de las Administraciones y Contadurías de Rentas Provinciales, á las que prestarán las de Salinas y demas todos los auxilios necesarios.

15. En los pueblos en donde sean pocos los productos de las Rentas de estanco, ó la buena y fácil economía lo requiera, podrá reunirse la administracion de distintas Rentas del modo que mas convenga.

Quando esta reunion se verifique se reducirá proporcionalmente el número de Contadores y Depositarios.

16. Inmediatamente que las nuevas oficinas principales de provincia estén organizadas darán principio á sus tareas, separando solamente los papeles precisos para el movimiento de cada Renta, cuyos Contadores facilitarán los documentos necesarios para las cuentas que se formen.

Los papeles que no sea necesario separar quedarán unidos en las oficinas de Rentas Provinciales hasta que oportunamente se reclamen.

17. Los empleados subalternos de los partidos y distritos de las provincias, aunque no esten arreglados segun el sistema mandado restablecer, se entenderán separadamente, mientras esto no se verifica, con las oficinas y Gefes respectivos de cada renta de la provincia, desde que den principio á la nueva administracion.

Los Gefes de cada renta se comunicarán inmediatamente con la Direccion general.

18. Los fielatos y estancos que existen actualmente continuarán hasta que se ponga en egecucion el completo arreglo de los partidos.

19. Para el servicio de cada Renta se destinarán los individuos del Resguardo que sean á propósito.

20. Los edificios en que se hallen las oficinas y almacenes subsistirán aplicados al servicio de los que nuevamente se establecen, siendo capaces, mientras no se disponga otra cosa por la Direccion general de Rentas.

21. En la salida de los efectos estancados que existen en los almacenes se obrará de acuerdo entre los nuevos y antiguos empleados respectivos.

22. Las remesas que se hagan desde las fábricas y factorías á las Administraciones se depositarán con separacion, y recibirán por los nuevos empleados, para que les resulte el debido cargo.

23. Las cuentas pendientes y atrasadas de caudales se rendirán por los antiguos Depositarios, y por los Guarda-almacenes los efectos estancados.

24. Finalmente el corte de cuentas, repeso y medida de los géneros de estanco se realizará en el último dia del corriente año, para que desde el 1.º de Enero de 1816 se halle del todo restablecido el sistema de Rentas mandado observar por el Real decreto de 31 de Agosto último. Madrid á 9 de Octubre de 1815.

Por Real orden comunicada al intendente de Extremadura está procediendo á la enagenacion y venta de una heredad llamada Buen Retiro, y una dehesa titulada de la Plata, sitas en término de la villa de Guadalcanal, que fueron propias de Don Juan Bautista Rancy, administrador principal de rentas provinciales que fue de la ciudad de Llerena, para con su importe reintegrar á la Real hacienda del exésivo alcance que le resultó en la propuesta administracion, y la primera comprende 50 olivos de primera calidad, 151 de segunda, 150 estacas tambien de olivo, 50 fanegas de tierra calma, y una casa con capilla, bodega y otras oficinas, tasado todo en 362080 rs., y la segunda, en que pueden mantenerse con sus yerbas de invierno 100 ovejas de parir, 400 borras y 200 cabras, con la casa cortijo, en 347666 rs. vn., estando señalado para su remate el dia 9 del próximo mes de Noviembre á las 12 de su mañana á las puertas de la casa posada de dicho intendente. El que quiera hacer postura á las mismas alhajas ó á cualquiera de ellas acuda por sí ó por medio de quien le represente, y por la escribanía mayor de rentas de aquella intendencia del cargo de D. Josef Moreno Muñoz.

Paseos por Granada y sus contornos, ó descripcion de los mas raros monumentos y bellas antigüedades que adornan este hermoso pais: obra que dió á luz el célebre P. Juan de Echeverría, cuyo mérito en esta clase de escritos es muy conocido y apreciable aun en los paises extrangeros; y ahora nuevamente reimpressa y aumentada con algunas notas, que manifiestan la variedad que se observa en los referidos monumentos, y juntamente añadidos algunos otros del mejor gusto y mérito, y de los que no han hecho mencion hasta ahora ningunos de los autores que han hablado de esta ciudad: además se ha continuado la serie de los Ilmos. Sres. presidentes y arzobispos de esta ciudad hasta este presente año, y un resúmen histórico de la vida del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moscoso y Peralta, cuyos acontecimientos acaecidos en la América, como juntamente los sucedidos en esta ciudad durante el gobierno frances, son dignos de saberse y acreedores al mayor aprecio. Esta obra consta de 2 tomos en 4.º de buen papel y mejor impresion. Se vende en Madrid en la librería de Calleja; en Granada en la de Martinez Aguilar; en Cádiz, en la de Carsi; en Málaga en la de Martinez, y en Sevilla en la de Hidalgo: su precio 50 rs.